



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

3003***Incoación expediente baja de oficio del PMH - Exp. 01 / 2013***

Visto el inicio de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes del municipio de Sant Lluís por inscripción indebida de los siguientes expedientes:

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI / NIE / PASAPORTE	DOMICILIO DE EMPADRONAMIENTO
01 / 2013	Carmen Lourdes Soto Novay	X4193904S	Avgda. De sa Pau, 55- bajos

Visto el informe emitido por la Policía Local en relación al hecho de no residir en el domicilio donde consta empadronado/da.

Visto el art. 54.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, que contempla la obligación de inscribirse en el padrón de habitantes de la población en que se reside habitualmente.

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio donde consta empadronado/da, se publica el presente anuncio y se le requiere para que realice el alta o el cambio de domicilio en el municipio correspondiente, a efectos de poder darle de baja en el Padrón de Sant Lluís, y se le concede un plazo de 10 días para presentar alegaciones. Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones, el Ayuntamiento, de acuerdo con el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, le dará de baja de oficio por inscripción indebida, con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

En Sant Lluís a 18 de febrero de 2013

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sant Lluís
Cristóbal Coll Alcina

